

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
**Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual)
Demandantes	Jorge Enrique Bedoya Fernández y Otros
Demandados	Hernán Alonso Yepes Upegui y Otros
Radicado	05001-31-03-008-2021-00285-00
Instancia	Primera
Tema	Incorpora notificaciones
Interlocutorio	1096

Se incorpora escrito allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte actora (C01, pdf17), por medio del cual aporta la constancia de entrega de citación para notificación personal (pdf17 pág. 05), toda vez que la aportada con anterioridad (pdf15 pág. 07) no correspondía a la dirección de la demandada, y allega además la constancia de entrega del aviso realizada a la empresa **CONDUCCIONES AMERICA S.A** (pdf17 pág. 11).

Por lo tanto, y dado que la misma se encuentra efectuada en debida forma, se tiene notificado por aviso a **CONDUCCIONES AMERICA S.A.**, a partir del **20 de octubre de 2021**. Lo anterior de conformidad con el inciso 1º del artículo 292 del Código General del Proceso.

Así mismo, y en cuanto a la notificación efectuada al señor **HERNAN ALONSO YEPES UPEGUI**, la misma será tenida en cuenta, en atención a la manifestación realizada por el apoderado de los demandantes, en el escrito inicialmente reseñado (C01, pdf17, págs.03 y 04), por medio del cual indica, "*que bajo la gravedad de juramento vuelve a manifestar al Juzgado, que la dirección tanto física como electrónica, se obtuvo por comunicación electrónica directamente con el codemandado*".

En consecuencia, téngasele por notificado, a partir del **28 de septiembre de 2021** (C01, pdf14, pag.174), en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se precisa que el señor **HERNAN DARÍO GIRALDO CADAVID** fue notificado personalmente en la secretaría del Juzgado el 28 de octubre de 2021 (pdf18).

**NOTIFÍQUESE**



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)